



Radicado: D 2022070003743

Fecha: 31/05/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

"Por el cual se adiciona al presupuesto de la actual vigencia fiscal la suma de \$1.369.818.436 al presupuesto de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece **"Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"**
- b. Que el Consejo de Gobierno Estratégico, en sesión 29 de abril de 2022, aprobó la adición de los recursos del balance de la Escuela Contra la Drogadiccción, según consta en el Acta Virtual N°15.
- c. Que la Escuela Contra la Drogadiccción, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia, mediante oficio con radicado No.2022010220325 del 25 de mayo, para adicionar dentro del agregado de inversión los recursos del balance al cierre de la vigencia 2021.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable mediante oficio con radicado No. 2022030180645 del 25 de mayo de 2022, para adicionar al agregado de inversión los recursos del balance de 2022.
- e. Que el Director de la Escuela Contra la Drogadiccción, certificó el saldo de los recursos disponibles en bancos libres de afectación, al 31 de diciembre de 2021, definidos como recursos del balance.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar los recursos del balance de la vigencia 2021, dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la Escuela Contra la Drogadiccción, de la vigencia 2022, en rubros presupuestales de inversión para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023 y los objetivos misionales.

En mérito de lo expuesto,

"Por el cual se adiciona al presupuesto de la actual vigencia fiscal la suma de \$1.369.818.436 al presupuesto de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN"

DECRETA

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la actual vigencia fiscal de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN, en la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS** \$(1.369.818.436) en el siguiente rubro.

FONDO	C.G	PROSPE	A. FUNCIONAL	PROGRAMA	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-1011	234D	I.1.2.10.02	C	999999	\$1.369.818.436	Recursos de capital Superávit fiscal

Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de egresos de la actual vigencia fiscal de la ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN, en la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS** (\$1.369.818.436) en el siguiente rubro:

FONDO	C.G	PROSPE	A. FUNCIONAL	PROGRAMA	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-1011	234D	2--3	C19053	010090	\$1.369.818.436	Fortalecimiento de la escuela

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia,

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	27/05/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	31/05/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	27/05/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	31-5-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.